

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE
ESTADO Nro. 022

FECHA: Febrero 26 de 2024

ITEM	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA ACTUACIÓN
1	763064089001-2024-00019-00	EJECUTIVO	SOLUNICOOP	-----	RECHAZA	23-Feb-2024
2	763064089001-2023-00775-00	VERBAL	CHRISTIAN CUELLAR		RECHAZA	23-Feb-2024
3	763064089001-2024-00074-00	AMPARO POBREZA	DALIZ MELO		CONCEDE	23-Feb-2024

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone:..” No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..” en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA
SECRETARIA